

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 Promiscuo Municipal Pequeñas Causas IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 28/01/2022 7:50:19a. m.

Estado No 012 Entre: 28/01/2022 y 28/01/2022 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001418900720210002500	Ejecutivo Singular	COBRANZAS PROFESIONALES ABOGADOS S.A.S. NIT.8090047849	HUGO ALEXANDER - ROBAYO RODRIGUEZ	RECHAZA DEMANDA, POR NO HABER SIDO SUBSANADA	27/01/2022	1	
73001418900720210005900	Ejecutivo Singular	ASOCIACION DE PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL CHICALA	EDER - PARRA MONTEALEGRE Y OTRO(S)	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	27/01/2022	1	
73001418900720210005900	Ejecutivo Singular	ASOCIACION DE PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL CHICALA	EDER - PARRA MONTEALEGRE Y OTRO(S)	DECRETA EMBARGO	27/01/2022	1	
73001418900720210006000	Ejecutivo Singular	FERNANDO CASTILLO	WILLIAM - LERMA VALENCIA C.C.93402198	SE INADmite DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANARLA	27/01/2022	1	
73001418900720210006100	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MARDOQUEO - RODRIGUEZ MEDINA C.C.93360000	la falta de competencia para conocer del proceso de la referencia, el Juzgado de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., dispone el RECHAZO de la demanda por FALTA DE COMPETENCIA, ordenando remitir la demanda y sus anexos para que sea repartida a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MENOR CUANTIAde esta ciudad. (OFíciese).	27/01/2022	1	
73001418900720210006200	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO PEÑA MEDINA	JUAN FELIPE RESTREPO RAMIREZ	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	27/01/2022	1	
73001418900720210006200	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO PEÑA MEDINA	JUAN FELIPE RESTREPO RAMIREZ	DECRETA EMBARGO	27/01/2022	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001418900720210006300	Comisos	FINESA S.A.	NELSON - MENDEZ ROA	la falta de competencia para conocer del proceso de la referencia, el Juzgado de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., dispone el RECHAZO de la demanda por FALTA DE COMPETENCIA, ordenando remitir la demanda y sus anexos para que sea repartida a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MENOR CUANTIAde esta ciudad. (O@íciese).	27/01/2022	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario(a)